



COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 9

En Santiago, el día jueves 13 de noviembre de 2014, siendo las 11.30 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se reúne la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, en adelante "la Comisión Nacional", presidida por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo y con la asistencia de los siguientes integrantes: Sr. Rolando Mercado, Director General de Aeronáutica Civil; Sra. María Isabel Castillo, Directora de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas; Sr. Alfredo Chiang, Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en representación del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile; el Sr. Fernando Cartes, Jefe de la División de Evaluación Social de Inversiones, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; Sr. Julio Bravo, Director de Seguridad Internacional y Humana de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, en representación del Subsecretario de Relaciones Exteriores; la Sra. Gabriela Cabellos, Jefa de la Sección Jurídica del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración; el Sr. Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes; la Sra. Marcela Chacaltana, de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, en representación del Director Nacional de Aduanas; y el Sr. Jaime Binder, Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil. Asisten también Paulina Radrigán y Duncan Silva de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Claudio Contreras de la Subsecretaría Relaciones Exteriores; Claudia Ayala y Nicolás Schubert de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Érika Hormazábal de la Policía de Investigaciones de Chile; Verónica Echavarri y Muriel Gana del Servicio Agrícola y Ganadero; Iván Vega del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y Guillermo Novoa, Eduardo Alvarado, Pamela Barros, Álvaro Lisboa, Macarena Roa, Javiera Arteaga y Diego Silva de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Sr. Andrés Gómez-Lobo, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, abre la sesión agradeciendo la participación de los presentes, y dando a conocer la Tabla de la sesión:

1. Presentación modernización de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (DS N° 165/1980 MTT). Expone Secretaría General JAC.
2. Informe sobre análisis de actas de Comités FAL de Aeropuertos: principales hallazgos, efectos reales y/o potenciales y recomendaciones.
3. Varios.

A continuación cede la palabra al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, en adelante "JAC", el Sr. Jaime Binder.

1. MODERNIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL

El Sr. Jaime Binder, Secretario General de la JAC, expone sobre el primer punto de la Tabla, apoyándose en una presentación, que se adjunta y forma parte integral de la presente acta.

Como antecedente indica que en su sesión N°8, la Comisión Nacional acordó encomendar a la Secretaría General de JAC, la elaboración de una propuesta de Decreto Supremo que reemplazara el actual DS N° 165/1980 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, particularmente, a propósito de una solicitud expresa de la Subsecretaría de Turismo de ser incluida como miembro de la Comisión Nacional.

El Sr. Binder presenta la revisión realizada a la normativa que crea la Comisión Nacional, a partir de la cual se proponen modificaciones para la modernización de la normativa en cuestión, la cual fue previamente consensuada técnicamente por la Subcomisión FAL y aprobada en sesión N° 7, de fecha 06 de noviembre de 2014.

Respecto a la naturaleza y objetivo de la Comisión Nacional, la propuesta incorpora que la Comisión Nacional será una "Comisión Asesora Ministerial" y complementa el objetivo de la misma con aspectos del artículo 22 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. En lo relativo a la composición se propone que el Subsecretario de Turismo reemplace al Director Nacional Turismo como miembro de la Comisión Nacional; y que adicionalmente se incorporen a la Comisión Nacional el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Se destaca que cada uno de los miembros de la Comisión Nacional FAL puede ser representado en ésta de acuerdo a quien designe el titular. A continuación se revisan las propuestas de funciones que se agregan a las actualmente establecidas; y las propuestas para su organización interna.

Respecto a lo relacionado con los Comités FAL se propone ampliar los temas que pueden ser sometidos a la consideración de la Comisión Nacional, desde aquellos temas que para su solución requieren de una "*normativa general*", a aquellos que requieran "*medidas generales*". Adicionalmente, formalizando aquello que ya sucede en la práctica, se propone: incorporar a concesionarios, empresas de servicios y de suministros como miembros que "pueden asistir" a los Comité FAL; remitir sus actas semestralmente a Secretaría General de la JAC; y responder toda solicitud de información que la Secretaría General requiera para cumplir sus funciones de apoyo.

El Sr. Andrés Gómez-Lobo, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presidente de la Comisión Nacional de Facilitación, somete a consideración de la Comisión Nacional de Facilitación la elaboración, a la brevedad, del Decreto Supremo que incorpora las

propuestas presentadas, derogando el actual DS N° 165/1980 de MTT y dar curso a su tramitación. No habiendo objeciones, se aprueba avanzar según se formuló.

2. INFORME INTERNO DE ANÁLISIS DE ACTAS DE COMITÉS DE FACILITACIÓN AEROPORTUARIOS: Principales hallazgos, efectos reales y/o potenciales, y recomendaciones

El Sr. Diego Silva, Encargado de Facilitación de la Secretaría General de la JAC, continúa con la exposición del segundo punto de la Tabla. Se apoya en una presentación que se adjunta y que forma parte integral de la presente acta. Indica que, a modo informativo, se presentarán los principales hallazgos del análisis realizado a partir de la revisión realizada de las actas de las reuniones de los Comités FAL de los aeropuertos de Chile, más las correspondientes al aeródromo de Concepción¹. Luego, para cada hallazgo, se identifican efectos reales y/o potenciales, y se entregan recomendaciones para su tratamiento.

El Encargado de Facilitación presenta aspectos que motivaron y posibilitaron la realización del estudio, a saber: la normativa existente que prescribe el intercambio de información desde los Comité FAL de Aeropuertos a la Comisión Nacional; y la decisión de ésta última de mejorar la coordinación con los Comités FAL de Aeropuertos.

A continuación, se describe la metodología utilizada para el análisis, la que consistió en el análisis de las actas recibidas² de las reuniones realizadas por los Comités FAL entre enero de 2012 y septiembre de 2014. A partir de un análisis por aeropuerto, se generó un análisis general, que es el que se presenta a la Comisión Nacional.

A continuación expone los principales hallazgos, efectos y recomendaciones, en función de los aspectos analizados:

- Funcionamiento:
 - Frecuencia
 - Asistencia
- Tratamiento FAL:
 - Diaria ocurrencia
 - Estratégicos

Así, las recomendaciones surgidas del análisis realizado, son las siguientes:

- Revisar normativa reglamentaria para modernización Comités FAL. En particular considerar inclusión de un "Encargado FAL" en cada aeropuerto.
- Revisar frecuencia de reuniones.
- Revisar asistencia de organismos.
- Incluir en actas las medidas adoptadas, seguimiento y evaluación final.
- Promover discusión y acuerdos.

¹ Se incluyó en el análisis al aeródromo de Concepción, debido que funciona como aeropuerto de emergencia, particularmente por ser alternativa al aeropuerto de Santiago.

² Actas recibidas desde la Dirección General de Aeronáutica Civil, y que no necesariamente corresponden a todas las actas de reuniones de Comités FAL realizados.

- Envío de actas de Comités FAL de aeropuertos a Secretaría General JAC³.
- Promover cultura FAL: difusión, capacitación.
- Diferenciar temas y actas de Comités FAL y AVSEC.
- Promover planificación coordinada/sistémica.

El Sr. Binder, Secretario General de la JAC, complementa la exposición destacando que el aeropuerto Arturo Merino Benítez, de Santiago, concentra prácticamente el 99% del tráfico internacional de pasajeros, por lo que allí cobra mayor relevancia el identificar el tratamiento FAL de los distintos temas, distinguiendo este tratamiento de aquellos abordados desde una perspectiva de Seguridad.

Finalmente la Comisión Nacional solicita a la Secretaría de la JAC hacer seguimiento a los hallazgos y las recomendaciones efectuadas, e informar a la Comisión Nacional de su desarrollo.

Cierra este punto de la tabla el Presidente de la Comisión Nacional, recordando que la exposición realizada es informativa y que en consecuencia no requiere la generación de un acuerdo por parte de la Comisión Nacional.

3. VARIOS

Toma la palabra el Sr. Alfredo Chiang, Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, representante del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile. Informa sobre:

- Perspectivas de implementación de un sistema automatizado de control fronterizo, inicialmente, para los chilenos que ingresan a Chile a través del aeropuerto de Santiago.
- Gestiones realizadas para eventual implementación de un sistema de "simplificación fronteriza" en conjunto con representantes de la República de Argentina. Plantea abordar aspectos técnicos del proyecto a nivel de Subcomisión de Facilitación.

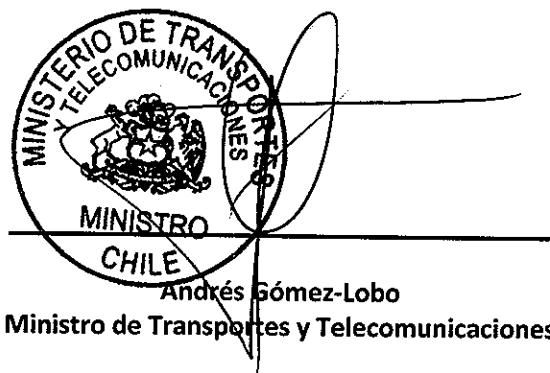
³ Recomendación incluida en la propuesta de Decreto que Crea la Comisión Nacional revisada en el numeral anterior de la presente acta.

ACUERDOS

Por unanimidad los miembros presentes de la Comisión Nacional de Facilitación, acuerdan:

1. Elaboración, a la brevedad, del Decreto Supremo que incorpora las propuestas presentadas, derogando el actual DS N° 165/1980 de MTT y dar curso a su tramitación.
2. Dar por aprobada el acta de la 9º Sesión, luego de enviarla a los integrantes de las Comisión para su revisión, con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario General de la JAC.

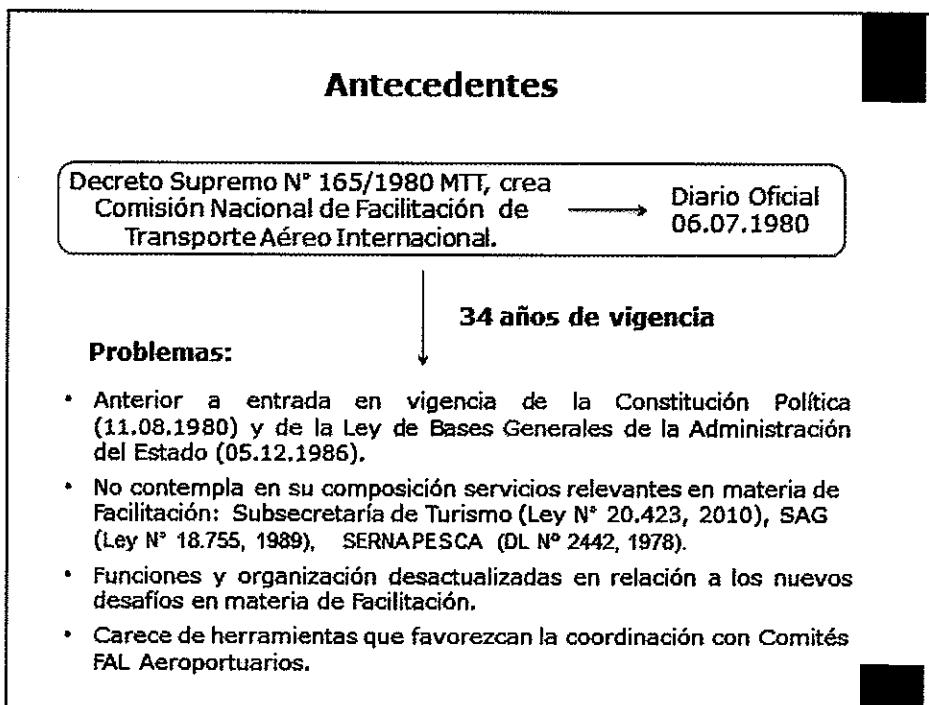
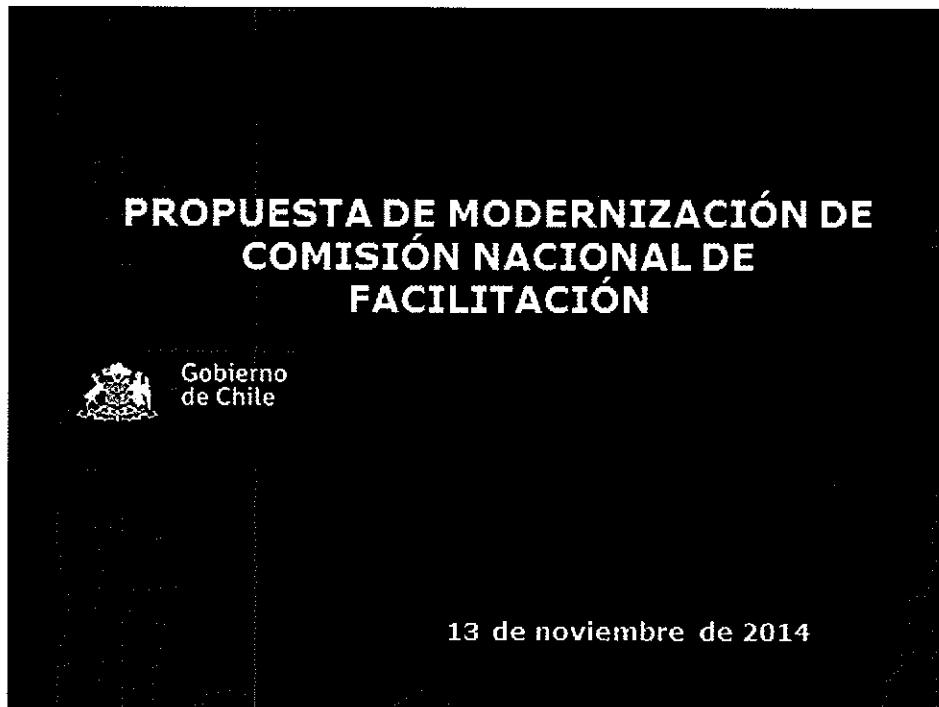
El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones cierra la sesión de la Comisión Nacional de Facilitación, agradeciendo a los asistentes por su participación.

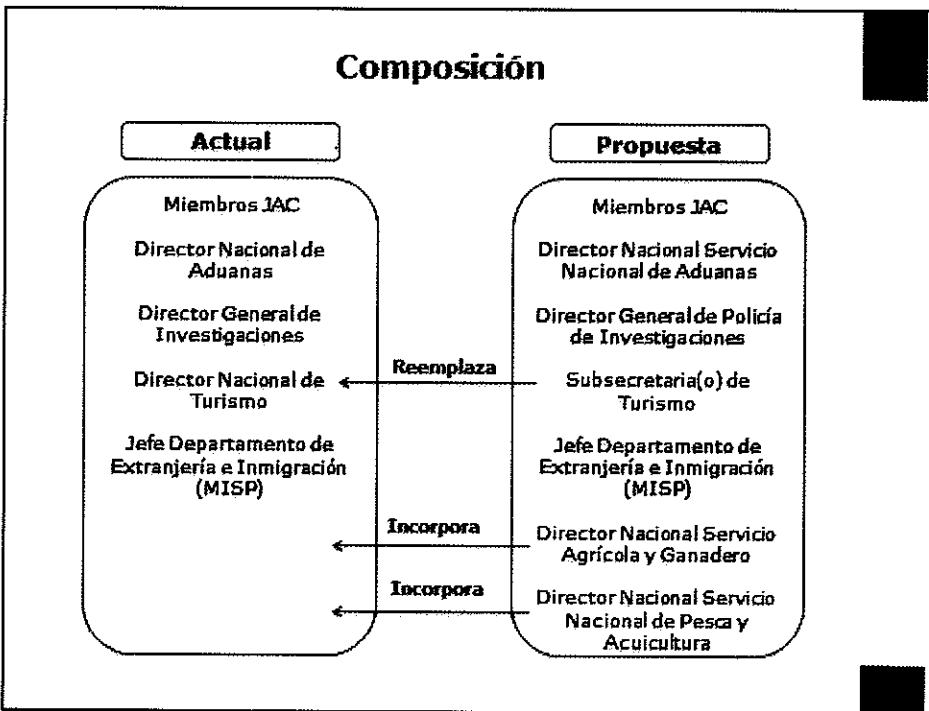
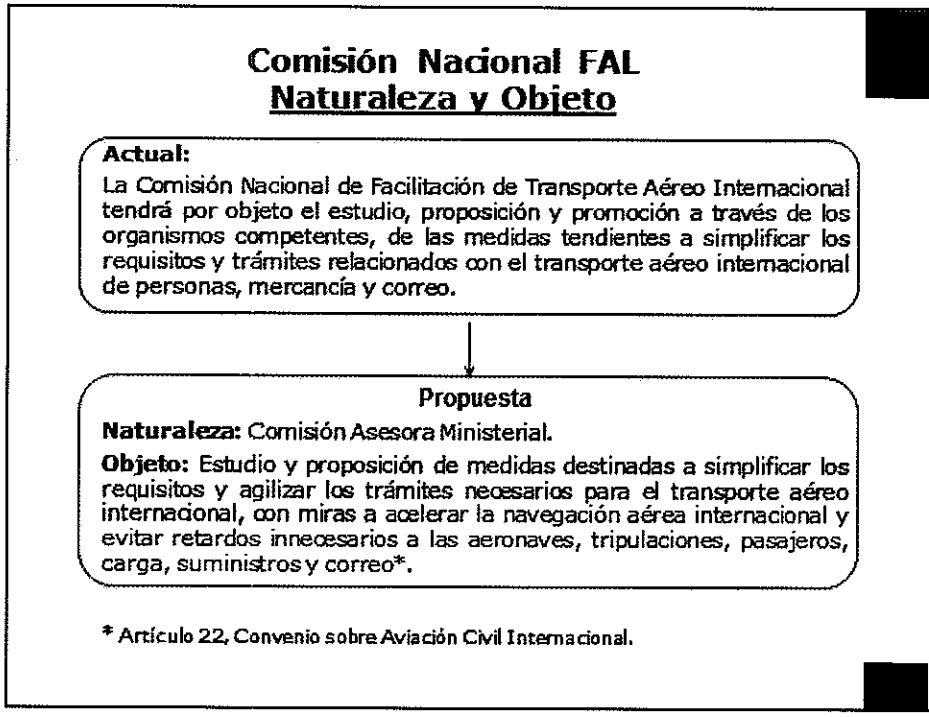


Andrés Gómez-Lobo
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Jaime Binder Rosas
Secretario General Junta de Aeronáutica Civil

ANEXO - Presentaciones Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo, preparadas y expuestas por la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.





Comisión Nacional FAL

Funciones

Actuales:

- Proponer medidas para la aplicación de normas y métodos recomendados en el anexo 9 del Convenio de Aviación Civil Internacional y para la adecuación de la legislación nacional; y
- Realizar consultas y proponer acuerdos con los organismos equivalentes de otros Estados, a fin de dar solución armónica a problemas comunes sobre facilitación; y

Propuesta incorpora:

- Servir de instancia de coordinación para órganos públicos con competencias asociadas a la facilitación de la aeronavegación internacional;
- Proponer el Programa Nacional de Facilitación; y
- Las demás tareas que sean necesarias y pertinentes para el cumplimiento de su cometido de asesoría en facilitación.

Comisión Nacional FAL

Organización Interna

La propuesta incorpora:

Sesiones Comisión Nacional FAL: Al menos una vez al año.

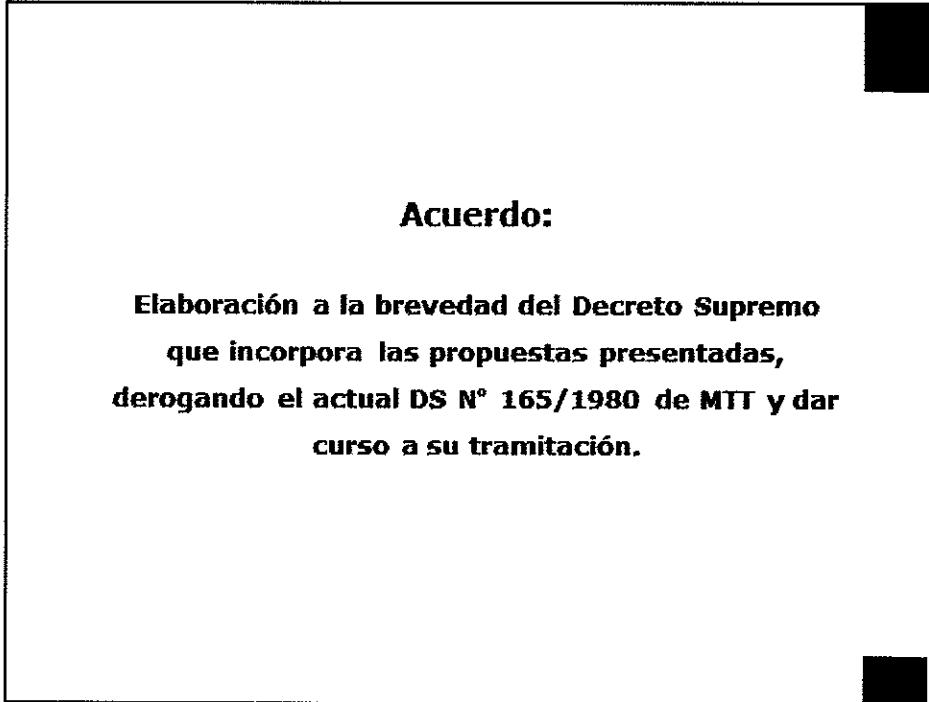
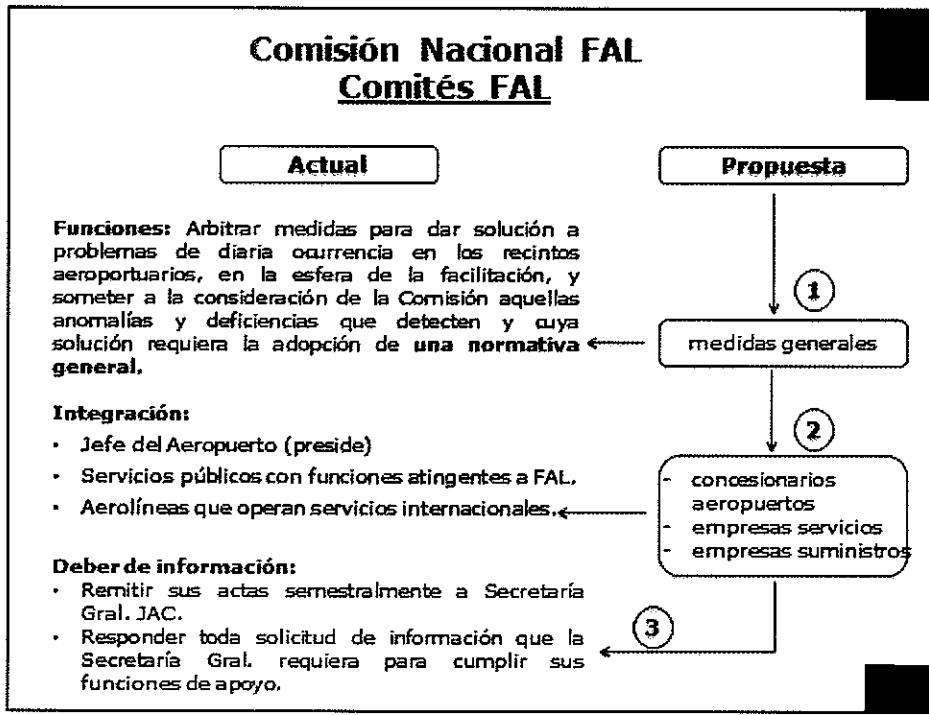
Quórum: Para sesionar al menos 7 miembros y acuerdos por mayoría de los miembros presentes.

Ministro de F: Secretario General de la JAC, quien tendrá a su cargo las actas de la Comisión Nacional FAL.

Subcomisión FAL: Instancia técnica para el análisis experto de temas específicos y la elaboración de propuestas que la Comisión Nacional FAL le encomienda.

- Integrada por uno o más representantes de cada uno de los órganos que conforman la Comisión Nacional FAL.
- Sesionará por convocatoria de la Secretaría General JAC.

Labores de Apoyo: La Secretaría General JAC designará un funcionario encargado de facilitación y contratará los estudios que sean necesarios para el desarrollo de las funciones de la Comisión Nacional FAL.



ANÁLISIS DE ACTAS DE COMITÉS FAL DE AEROPUERTOS

*Principales hallazgos, efectos reales y/o potenciales, y
recomendaciones*



Gobierno
de Chile

13 de noviembre de 2014

INTRODUCCIÓN

Comité FAL de Aeropuertos

Decreto Supremo N°165/1980 del MTT

"Artículo 10º.- Los Comités FAL de Aeropuertos, tendrán como función principal **arbitrar las medidas para dar solución a los problemas de diaria ocurrencia** en los recintos aeroportuarios, en la esfera de la **facilitación y someter a la consideración de la Comisión Nacional** aquellas anomalías y deficiencias que detecten y cuya solución requiera de **una normativa general.**"

Sesión N° 7 Comisión Nacional de Facilitación

29 diciembre 2013

- **Objetivo:** Mejorar coordinación entre Comités FAL de aeropuertos y la Comisión Nacional FAL.
- **Acuerdo:** Solicitar que Comités FAL remitan a Secretaría General JAC:
 - Programación anual de sus sesiones.
 - Actas de sesiones efectuadas.

METODOLOGÍA

Metodología

Objetivo general: Analizar actas de los Comités FAL, con miras a identificar elementos que permitan mejorar la coordinación entre Comités FAL de aeropuertos y la Comisión Nacional FAL

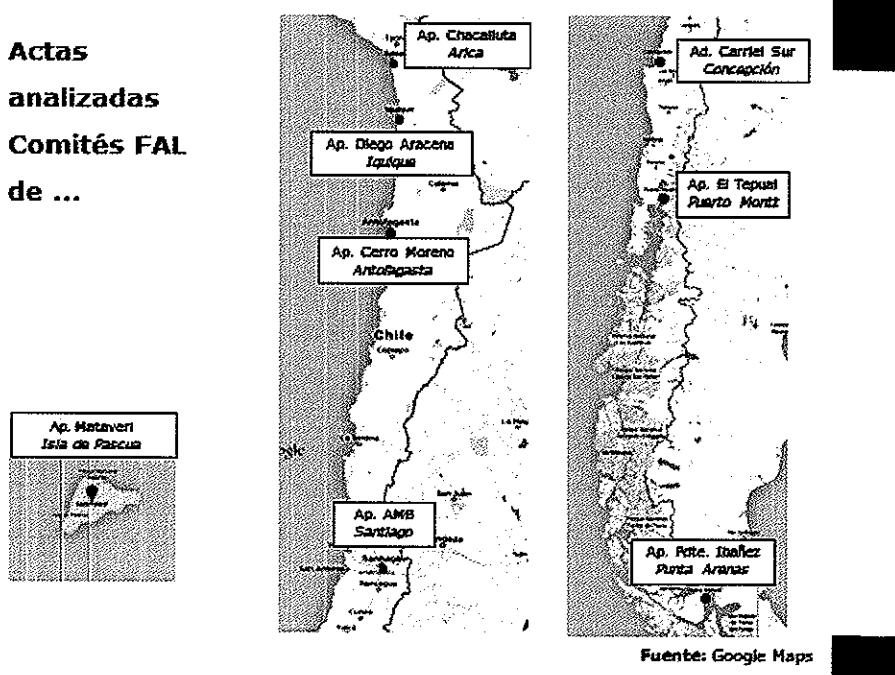
Análisis:

- Actas de Comité FAL recibidas.
 - Análisis por aeropuerto
- } • Funcionamiento:
 - Frecuencia (Reglamento DGAC)
 - Asistencia (DS N° 165)
- Temas FAL tratados:
 - Diaria ocurrencia
 - Estratégicos

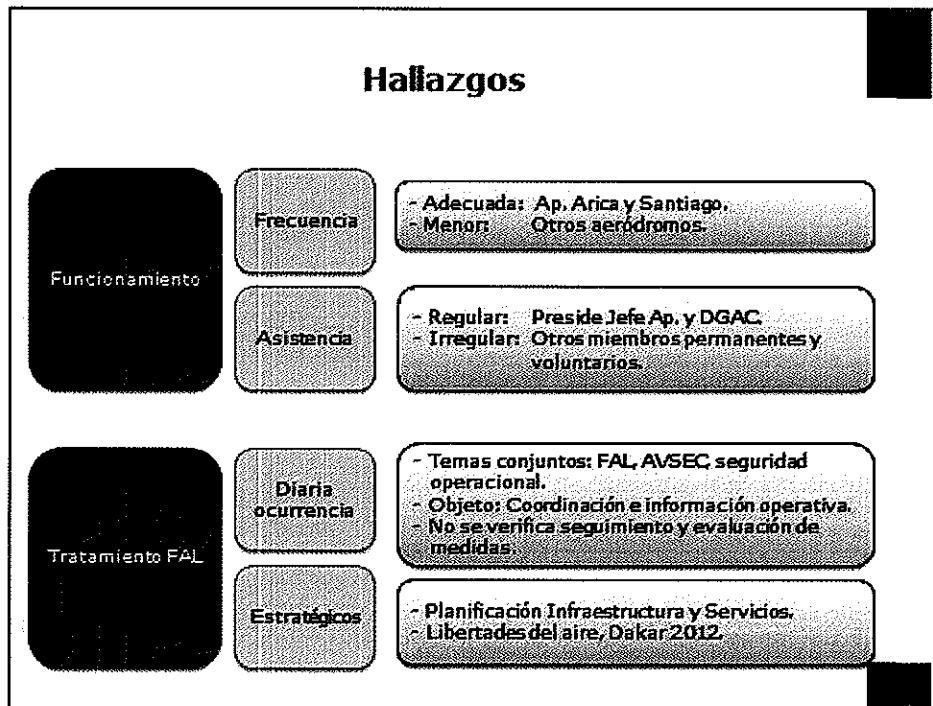


Principales hallazgos, efectos y recomendaciones

**Actas
analizadas
Comités FAL
de ...**



PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES



Propuesta

- Dar por aprobada el acta de la Sesión nº9, luego de enviarla a los integrantes de la Comisión para su revisión, con la sola firma del Presidente de la Comisión y la del Secretario General de la JAC.